

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO C DE CALEFACCIÓN
PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SECTOR
PÚBLICO FORAL Y AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA DURANTE LOS AÑOS 2022,
2023 Y 2024**



1. OBJETO

El objeto del presente documento es la definición de las condiciones técnicas y operativas que debe cumplir la contratación del suministro de gasóleo C de calefacción para las instalaciones de la Diputación Foral, del Sector Público Foral y de los Ayuntamientos de Bizkaia adheridos al Acuerdo Marco de acuerdo a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2016 del 20 de julio durante los años 2022, 2023 y 2024.

La Diputación Foral de Bizkaia, los entes del Sector Público Foral y los Ayuntamientos de Bizkaia adheridos al presente Acuerdo Marco se comprometen a contratar el suministro de gasóleo C de calefacción con la empresa propuesta en la conclusión del Acuerdo Marco mediante contratos individuales en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y en la oferta de la adjudicataria.

No obstante, cuando la Diputación Foral de Bizkaia y/o las Entidades Adheridas al presente Acuerdo Marco realicen en los edificios del *Anexo 1. Puntos de suministro* modificaciones o cambios estructurales que impliquen la necesidad de utilización de otros tipos de combustible y/o de otro tipo de energía, éstas no estarán obligadas a continuar con el suministro de Gasóleo C en dichos centros, en virtud de la modificación y/o cambio operado.

2. PUNTOS DE SUMINISTRO

Los puntos de suministro están destinados a alimentar y cubrir la demanda de gasóleo C de calefacción para las instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, del Sector Público Foral y de los Ayuntamientos de Bizkaia.

Las instalaciones receptoras del suministro de los Entes adheridos al Acuerdo Marco deberán cumplir con los requisitos definidos en los reglamentos y la normativa actual, debiendo estar las instalaciones receptoras legalizadas de acuerdo a las Normas del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, realizándose las revisiones legales fijadas por la ley.

A título orientativo, en el **Anexo 1. Puntos de suministro**, se muestra la relación de los puntos de suministro señalando entre otros aspectos:

- Ente público contratante.
- Dirección del punto de suministro.
- Capacidad del depósito.
- Consumo de los años 2019 y 2020.
- Facturación del año 2020.
- Observaciones.

Las cifras de consumo y facturación se indican a título orientativo, ya que los mismos pueden verse afectados por la climatología, alteraciones o cambios en la actividad de las instalaciones, pero en todo caso reflejan un perfil de consumo global que no se alterará sustancialmente y, por tanto, se consideran válidos para servir como referencia para el presente Acuerdo Marco. El consumo anual de gasóleo C para calefacción de ambos años ha sido superior a 1.000.000 litros.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La Empresa será responsable del suministro de gasóleo C para calefacción de acuerdo con la legislación vigente, A continuación, se presenta una relación de normas a título orientativo y no exhaustiva, entendiendo que todos los textos se refieren a su versión consolidada:

- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.



- Real Decreto 2487/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos.
- RD 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.
- Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
- Normativa vigente sobre el objeto del Acuerdo Marco.

3.1. Condiciones a cumplir por la empresa suministradora

La adjudicataria será responsable del transporte y descarga del gasóleo C calefacción con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, que correspondan a este tipo de tareas.

La empresa suministradora deberá cumplir todas las obligaciones de seguridad y salud laboral, y las obligaciones derivadas de la normativa anteriormente señalada

Asimismo, deberá poseer los medios materiales y humanos necesarios para realizar los transportes y descargas, de acuerdo a la normativa y reglamentos vigentes, tanto para los vehículos como para la formación del personal que participe en los mismos. La adjudicataria estará obligada a la colocación de las señales reglamentarias correspondientes y/o acordonamiento de la zona durante las operaciones de descarga.

Los entes contratantes autorizan la realización de las maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del suministro en sus terrenos, edificios e instalaciones tanto en régimen de propiedad como de uso.

En ningún momento se admitirá la realización de suministros de gasóleo C calefacción por revendedores.

3.2. Condiciones de calidad del gasóleo para calefacción

El gasóleo calefacción a suministrar será de primera calidad, entendiéndose por tal, aquel que como mínimo cumpla las condiciones exigidas y fijadas en el Real Decreto 61/2006 de 31 de enero, en el que se fijan las especificaciones de gasóleo C.

Las empresas licitadoras presentarán en su oferta el producto y las calidades que se comprometen a suministrar, que no diferirán de las señaladas en las normativas citadas en el párrafo anterior, especificando, como mínimo, los datos de sus unidades de medida y normas de ensayo por los cuales se han obtenido los mismos.

Se tomará como densidad media del gasóleo calefacción, la de 0,850 Kg/l aproximadamente.

El adjudicatario estará obligado a adaptarse en todo momento a la legislación en vigor.

No se admitirá que la calidad del gasóleo C de calefacción afecte a las instalaciones, a su seguridad y al medio ambiente. Tampoco se admitirán mezclas que puedan modificar la calidad del combustible.

El Ente solicitante del suministro podrá exigir en cada entrega una muestra del suministro para la realización de los correspondientes análisis químicos, para comprobar sus características y especificaciones de acuerdo con la normativa existente, de obligado cumplimiento. Si los resultados fueran de características inferiores a los que la empresa adjudicataria se compromete a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, el adjudicatario asumirá todas las responsabilidades a que hubiera lugar, incluyendo las labores de vaciado y limpieza de los depósitos afectados y de la nueva reposición del combustible descargado.



Los análisis pertinentes se realizarán en laboratorios homologados por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, y de acuerdo con las normas señaladas en la citada reglamentación.

En la oferta se documentará la calidad y las especificaciones técnicas del gasóleo C a suministrar.

3.3. Condiciones del suministro de combustible y recepción del mismo

El suministro se deberá realizar en un plazo máximo de 48 horas desde su petición, exceptuando festivos, sábados y domingos.

La solicitud mínima de suministro no podrá ser inferior a 400 litros. La empresa suministradora tendrá derecho a facturar 400 litros para los suministros que no alcancen dicha cantidad.

El tamaño de los vehículos y los medios y accesorios para el suministro deberán tener en cuenta las indicaciones aportadas en la columna de “Observaciones a tener en cuenta para el suministro” de la tabla del Anexo 1. Puntos de suministro.

El suministro del combustible implica su trasvase a los depósitos que previamente se hayan indicado, debiendo observarse en estas operaciones la diligencia necesaria para evitar accidentes, derrames, daños o cualquier otro siniestro que afecte a terceros o al Ente que ha requerido el suministro. En caso de producirse éstos, la totalidad de los gastos derivados y ocasionados, tales como reparaciones, limpiezas de instalaciones y equipamientos, correrán por cuenta del contratista y se notificará al Ente afectado el siniestro y los daños causados.

Si durante la descarga se produjera un escape o derrame del producto y con ello la contaminación de suelos o cualquier otra agresión medioambiental o de otra naturaleza, la empresa suministradora estará obligada a actuar con la máxima diligencia al objeto de minimizar y paliar las consecuencias negativas que del hecho puedan derivarse. La empresa suministradora asumirá la totalidad de los costes derivados para restaurar la zona contaminada, así como las responsabilidades y sanciones que se pudiesen imponer por estos hechos.

En el caso de que la persona distribuidora u operadora, cuando realice la descarga del camión y la carga del tanque, observara alguna deficiencia en la instalación receptora, la misma será notificada al Ente para el que está realizando el suministro, indicando el tipo de anomalía, fecha, vehículo que ha detectado y cuantos datos de interés contribuyan al conocimiento de la anomalía o avería para su reparación, siendo en todo momento responsabilidad de la empresa suministradora los daños que pueda generar en las instalaciones del Ente Público al que se realiza el suministro o a terceros.

Se considera el suministro realizado, una vez vaciada o trasvasado el combustible desde la cisterna o contenedor-cisterna al tanque de almacenamiento del edificio correspondiente. Las cantidades a suministrar estarán condicionadas por la capacidad de los depósitos de almacenamiento.

Todos los suministros se acompañarán de un certificado de características del gasóleo suministrado y formalizará una nota/vale (albarán) de entrega del suministro en el que se especificará fecha, hora de finalización del suministro, vehículo que ha realizado la descarga, cantidad y tipo de gasóleo suministrado.

El albarán de entrega estará firmado por la persona responsable del centro en recibir el combustible, la cual verificará que los datos consignados en el vale de entrega son ciertos.

Se acordará con la persona responsable de cada centro el horario más conveniente para el suministro. En aquellos casos en los que la persona peticionaria del suministro lo solicite, deberá concertarse entre las partes la fecha y hora del suministro, con un margen de 1 hora como máximo, ya que el suministro y la descarga puede estar condicionada a zonas con horarios de carga y descarga, o a un horario de funcionamiento de las dependencias, o a la inexistencia de personal de asistencia en horario continuo durante la apertura del centro.



3.4. Equipos de medida de los vehículos

Los vehículos utilizados estarán equipados con equipos de medida (contador volumétrico para la descarga), homologados y verificados. A tal efecto, será de aplicación lo estipulado en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

En cualquier caso, los contadores volumétricos deberán estar calibrados al menos una vez al año.

Para la adjudicataria, será requisito la presentación de copia cotejada del certificado de calibración de toda la flota de camiones del suministrador que opere en Bizkaia. Dichos certificados tendrán una antigüedad inferior a un año, y no se admitirán certificados no cotejados.

Los medidores estarán precintados y llevarán como mínimo de manera visible e indeleble, las inscripciones de identificación o placa de características.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el Ente Público afectado por incumplimiento en la garantía de suministro podrá reclamar la indemnización por daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado.

3.5. Atención al cliente

Las empresas suministradoras deberán designar una o varias personas gestoras personales del contrato, que representarán a las empresas en cuanto a que serán la/s única/s persona/s de contacto con la Diputación Foral, los Entes Públicos y los Ayuntamientos adheridos al Acuerdo marco, y cumplirán al menos con las siguientes funciones:

- Tramitar las altas de nuevos contratos.
- Servir de consejero/a en las posibles consultas.
- Recibir y actuar sobre las posibles incidencias.
- Notificar y coordinar los posibles trabajos de mantenimiento o reparaciones que puedan afectar a cada suministro.
- Gestionar la facturación.

4. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género en la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del suministro, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.



ANEXO 1. PUNTOS DE SUMINISTRO

ENTIDAD PÚBLICA	DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO/ USO	DIRECCIÓN SUMINISTRO	POBLACIÓN SUMINISTRO	CÓDIGO POSTAL	CAPACIDAD DEPÓSITO [L]	CONSUMO 2019 [L]	CONSUMO 2020 [L]	FACTURACIÓN TOTAL 2020 (IVA INCLUIDO)	Observaciones a tener en cuenta para el suministro
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	ARCHIVO FORAL	Mª DIAZ DE HARO 11	BILBAO	48013	15.000			12.671,77 €	Depósito en sótano.
BASALAN	PABELLÓN BASALAN	BARRIO GARAIOLTZA, 26	LEZAMA	48196	1.000	2.241	2.547	1.347,73 €	
BIZKAIOA	LA ENCARTADA FABRIKA - MUSEOA	BARRIO EL PEÑUECO, 11	BALMASEDA	48800	8.000	12.000	7.993	5.269,63 €	
GARBIKER	PABELLÓN AMOREBIETA	POLIGONO INDUSTRIAL ZUBIETA	AMOREBIETA-ETXANO	48340	2.500	97.057		42.601,61 €	
	ARTIGAS	CAMINO DE ARTIGAS S/N	ALONSOTEGI	48810	4.000	38.608			
	ORTUELLA	ORKONERA S/N	ORTUELLA	48530	3.000	62.768			
	JATA	Bº MARUTXAGAZ, 30 - BAJO 2	ERBERA (MARURI-JATABE)	48112	3.500		27.390		
	GORDEXOLA	MONTE RIGADAS	GORDEXOLA	48192	1.000	1.377	1.770		
	ZABALGARBI	ZABALGARBI CAMINO DE ARTIGAS	ALONSOTEGI	48011	2.500	53.266			
	IGORRE	BARRIO URKIZA S/N	IGORRE	48140	2.500	21.096			
	KONPOSTEGIA	CAMINO DE ARTIGAS S/N	ALONSOTEGI	48810	3.000	47.875	40.619		
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GERNIKA-LUMO	URBIETA KIROLDEGIA	C/ BEKOIBARRA, S/N	GERNIKA-LUMO	48300	950	26.200	15.860	12.637,00 €	
					1.000				
					750				
					750				
	JAI-ALAI FRONTOIA	C/ CARLOS GANGOITI, 14	GERNIKA-LUMO	48300	10.000	11.814	10.000	6.874,01 €	
INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA	CENTRO RESIDENCIAL ZABALOETXE	AVDA, KATEA LOIU 16	LOIU	48180	15.000	66.876	57.591	198.671,31 €	Depósito enterrado de acero, año 1985, Registro RS09/7613. Sin dificultad para maniobrar.
	CENTRO ASISTENCIAL URIBARRI	CALLE ESTRADA SAN AGUSTIN, 6	BILBAO	48007	10.000	30.806	30.052		Un depósito de acero pared simple. Dificultad para estacionar en la vía pública.
	CENTRO ASISTENCIAL URIBARRI	CALLE EL CRISTO, 9 BIS	BILBAO	48007	2 x 1.000	16.773	15.357		EHD en superficie de 1.000 l cada uno. Situados en un patio. Acceso con manguera exterior.
	CENTRO ASISTENCIAL LEIOA	BARRIO SANTIMAMI, 20	LEIOA	48940	2 x 20.000	112.801	152.354		Dos depósitos enterrados de 20.000 l cada uno, pared simple. Año 1968. Registro 48CL-A-1968-4365. Sin dificultad de maniobra.



	CENTRO ASISTENCIAL GALLARTA	CALLE NUEVA AVENIDA, 3	GALLARTA	48500	7.500	35.869	43.452		Depósito exterior enterrado de acero, pared simple. Año 1990. Sin dificultad de maniobra.
	CENTRO ASISTENCIAL LUSA	BARRIO LUSA, 4	ZALLA	48860	10.000	19.715	20.997		Depósito exterior enterrado de acero, pared simple. Año 1994. Sin dificultad de maniobra.
	CENTRO ASISTENCIAL ZUBIETE	BARRIO ZUBIETE, 4	GORDEXOLA	48192	2 x 2.000	8.655	8.401		Dos depósitos de 2.000 l cada uno, en la sala de calderas, interior en superficie. Puesta en marcha en febrero 2008 (ALBERTO ALONSO S.L.). Aparcar dentro de la parcela.
	CENTRO ASISTENCIAL URDUÑA	PASEO DEL PRADO, 12	URDUÑA	48460	5.000	24.171	20.771		Depósito enterrado de ADP. Boca de carga directa de 3". Puesta en marcha enero 2008 (TALLERES SAMAR, Nº Serie 5753) Sin dificultad de maniobra.
	CASA DEL MAR DE SANTURTZI	CRISTOBAL MURRIETA, 17	SANTURTZI	48980	5.000	8.894	5.997		Enterrado y sin dificultad de maniobra.
AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA	COLEGIO BUENOS AIRES		ABANTO ZIERBENA	48500	7.500	14.642	10.283	33.060,88 €	
	IKASTOLA		ABANTO ZIERBENA	48500	7.500	8.481	4.271		
	COLEGIO EL CASAL		ABANTO ZIERBENA	48500	7.500	10.213	10.247		
	COLEGIO ASKARTZA ISUSI		ABANTO ZIERBENA	48500	10.000	14.898	7.757		
	FRONTON LAS CARRERAS		ABANTO ZIERBENA	48500	1.000	1.095			
	CF SAN MIGUEL		ABANTO ZIERBENA	48500	1.000	10.829	3.387		
	ESCUELAS SANFUENTES		ABANTO ZIERBENA	48500	1.000	1.782	500		
	PREVENTORIO		ABANTO ZIERBENA	48500	10.000	13.704	20.205		
AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI	COLEGIO AZORDOIAGA	Bº AZORDOIAGA 7, Bajo 1	ALONSOTEGI	48810	5.000	13.500	14.020	14.034,00 €	
	AYUNTAMIENTO	PZ DR. MANDINABEITIA 1	ALONSOTEGI	48810	3.500	8.510	7.000		
	CAMPO DE FUTBOL BASTEITA	C/ BASTEITA s/n, Bajo	ALONSOTEGI	48810	3.000	9.710	6.060		
	CENTRO SOCIAL LA GUIA	C/ NTRA SRA DE LA GUIA 885, Bajo 2	ALONSOTEGI	48810	1.000	1.710	1.000		
AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA	ARRIGORRIAGA HERRI IKASTETXEA	MIKEL ALONSOTEGI, 2	ARRIGORRIAGA	48480	2X5000	35.849	28.293	20.994,00 €	Dos depósitos enterrados independientes de 5000 l. de capacidad y fácil acceso.
	KULTUR ETXEA	URGOITI PASALEKUA, 8	ARRIGORRIAGA	48480	7.000	9.821	7.751	5.722,00 €	Deposito enterrado de fácil acceso.
	UDAL KIROLDEGIA	SEVERO OCHOA,1	ARRIGORRIAGA	48480	1.000	3.438	2.713	2.035,00 €	Deposito metálico reducido a pie de pista deportiva, boca de llenado fácil acceso.
AYUNTAMIENTO DE ARTEA	CONSULTORIO MEDICO	HERRIKO PLAZA 2	ARTEA	48142	1.750	1.604	1.720	1.341,60 €	
	CEMENTERIO MUNICIPAL	C/ EL ROSARIO 17	BARAKALDO	48901	7.500		2.000	14.501,00 €	



AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	COLEGIO BITURITXA	C/ BUEN PASTOR 52	BARAKALDO	48901	7.500	10.000	5.000		
	COLEGIO BURTZEÑA (BERRITZEGUNE)	PLAZA BURTZENA 16	BARAKALDO	48901	7.500	12.206	3.000		
	COLEGIO MUNOA	C/ LLANO 55	BARAKALDO	48901	11.000	20.005	7.000		
	CASA CULTURA RETUERTO	C/ RETUERTO s/n	BARAKALDO	48901	10.000	12.000	7.814		
	ANTIGUA ESCUELA MINAS	COLINA BEURKO s/n	BARAKALDO	48901					
	MUSEO EL REGATO (CIHMA)	C/ ANBÍA 30	BARAKALDO	48901	1.000	1.613	1.673		
AYUNTAMIENTO DE BERANGO	SANTA ANA KULTUR ETXEA	ABAROTXU BIDEA 17	BERANGO	48640	1.500	1.920	2.000	1.359,50 €	Depósito parte trasera edificio.
AYUNTAMIENTO DE BERMEO	CEMENTERIO MUNICIPAL MENDILUZ	MATXITXAKO BIDEA s/n	BERMEO	48370	2.000	2.000	2.000	4.407,39 €	El suministro debe realizarse con camión de 2 ejes.
	IMFPB-BERMEO	ATALDE KALEA 5	BERMEO	48370	5.000	4.500	5.000		
AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA	COLEGIO PUBLICO JOSE MARIA UCELAY	B.º ALTAMIRA, 37	BUSTURIA	48350	2.000	2.400	3.600	2.648,09 €	Depósito situado en el interior del edificio.
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	POLIDEPORTIVO ASTRABUDUA	ATXUTEGI 19	ERANDIO	48950	14.000	52.000	26.000	10.065,08 €	
	IKASTOLA ALTZAGA	KUKULARRA BIDEA 8	ERANDIO	48950	20.000	30.000	20.000	12.813,90 €	Difícil acceso, camión pequeño.
	CAMPO FUTBOL ARTEAGA	CTRA.AVANZADA 22	ERANDIO	48950	1.000	25.000	12.500	2.112,99 €	
AYUNTAMIENTO DE ERMUA	FPB ERMUA-MALLABIA	BARRIO OSMA	MALLABIA	48269	1.000	2.950	2.106	1.957,49 €	Depósito detrás del edificio, no es accesible, carga con manguera.
	IKASTOLA ANAITASUNA	BARRIO ONGARAI	ERMUA	48260	30.000	27.116	26.292	19.547,83 €	Deposito accesible carga con manguera.
	ONGARAI ESKOLA	BARRIO ONGARAI	ERMUA	48260	30.000	26.292	23.159	17.218,48 €	Deposito accesible carga con manguera.
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	CP EGIA	EGIA AUZOA, 9A	GALDAKAO	48960	10.000	15.070	10.063	10.853,68 €	Deposito enterrado. Difícil estacionar, es necesario estacionar en la vía pública.
	CENTRO CÍVICO BEKEA	BEKEA AUZOA, 53-A	GALDAKAO	48960		1.500	1.500		Depósito enterrado. Estacionamiento sin dificultades.
AYUNTAMIENTO DE GAUTEGIZ ARTEAGA	AYUNTAMIENTO Y KULTUR-ETXEA	HERRIKO ENPARANTZA	GAUTEGIZ ARTEAGA	48314	5.000	4.000	3.500	6,023,13	Deposito enterrado.
	MONTORRE ESKOLA	MENDIALDUA	GAUTEGIZ ARTEAGA	48314	2.500	4.100	5.400		
AYUNTAMIENTO DE GERNIKA-LUMO	OFICINA (KZ GUNEA)	LOIZAGA 2	GERNIKA-LUMO	48300	1.000	1.952	996	13.363,00 €	
	ESCUELA (BARRUTIA)	BARRIO BARRUTIA, 8	ARRATZU	48383	7.500	9.605	9.987		Depósito enterrado.
	HOGAR DEL JUBILADO	PASILEKU, PASEO DE LA UNIÓN s/n	GERNIKA-LUMO	48300	5.000	6.603	6.940		Depósito enterrado.
	ESCUELA DE MÚSICA	KARMELO ETXEGARAI 2	GERNIKA-LUMO	48300	3.000	2.954	2.594		Depósito enterrado. Suministro desde el vial, cerrando la calle. Coordinado con la Policía Municipal.



	GURUTZE GORRIA	JUAN CALZADA 63	GERNIKA-LUMO	48300	1.000	1.458			Depósito en el sótano. Suministro desde el vial, cerrando la calle. Coordinado con la Policía Municipal.
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA	AYUNTAMIENTO	PLAZA MOLINAR Nº 1	GORDEXOLA	48192	1.500	4.038	4.038	2.566,52 €	
	FRONTON	JOSE ANTONIO GARAY Nº 2	GORDEXOLA	48192	2.500	1.324	1.324	1.524,27 €	
	COLEGIO	JOSE ANTONIO GARAY Nº 3	GORDEXOLA	48192	6.000	6.642	6.642	5.284,00 €	
	CONSULTORIO MEDICO/JUBILADOS	JOSE ANTONIO GARAY Nº 4	GORDEXOLA	48192	1.000	2.048	2.048	1.470,22 €	
	CENTRO IRATZAGORRIA	CAMINO SAN ESTEBAN LA BAKUNA	GORDEXOLA	48192	1.000	531	531	328,14 €	
	KULTUR ETXEA	PLAZA MOLINAR Nº 11	GORDEXOLA	48192	2.500	1.533	1.533	1.782,06 €	
AYUNTAMIENTO DE GÜEÑES	COLEGIO PÚBLICO	PADURA S/N	SODUPE-GÜEÑES	48830	7.500	14.500	9.000	5.826,15 €	Enterrado.
	ANTIGUA IKASTOLA	URRESTIETA 21	SODUPE-GÜEÑES	48830	3.500	11.800	2.504	1.772,46 €	Enterrado, difícil estacionar.
AYUNTAMIENTO DE LOIU	KULTUR ETXEA Y FRONTON	HERRIKO PLAZA S/N	LOIU	48180	4.000	5.000	8.300	6.086,66 €	
	CENTRO CIVICO	TXORIERRI ETORBIDEA 17	LOIU	48180	2.000	2.000	2.000	1.112,62 €	
AYUNTAMIENTO DE NABARNIZ	UDALETXEA	ELEXALDE AUZOA 14	NABARNIZ	48312	1.000	1.500	1.440	949,40 €	El depósito se llena desde una boca de carga en el exterior del edificio.
AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA	CAMPO DE FUTBOL OTXARTAGA BERRI	AVDA DE LA ESTACIÓN S/N (FRENTE AL 170)	ORTUELLA	48530	1.000	3.200	1.800	16.100,00 €	Aéreo, desde vía pública, fácil acceso, puede ser camión grande.
	CASA SOCIAL NOCEDAL	BARRIO NOCEDAL Nº 47	ORTUELLA	48530	1.000	2.800	800		Aéreo, desde vía pública, camión pequeño, barrio estrecho.
	EDIFICIO PERSONAS MAYORES ORTUELLA	BARRIO GORBEA Nº 5	ORTUELLA	48530	5.000	7.500	5.000		Enterrado, desde vía pública, camión pequeño, barrio estrecho.
	COLEGIO OTXARTAGA INFANTIL	C/ CATALINA GIBAJA Nº 16	ORTUELLA	48530	7.500	6.500	4.500		Enterrado, desde vía pública, fácil acceso, puede ser camión grande.
	COLEGIO OTXARTAGA PRIMARIA	BARRIO MENDIALDE Nº50	ORTUELLA	48530	7.500	8.500	4.000		Aéreo, desde vía pública, fácil acceso, puede ser camión mediano.
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	ITSASOKO AMA COLEGIO PUBLICO	PLAZA VIRGEN DEL MAR s/n	SANTURTZI	48980		10.600	4.998	2.391,99 €	
	ITSASOKO AMA SIMON BOLIVAR		SANTURTZI	48980		7.198	2.999	1.435,29 €	
	CENTRO EDUCATIVO		SANTURTZI	48980		17.990	11.001	6.050,82 €	
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	CP ALBIZ PREESCOLAR	C / FELIX MARIA SAMANIEGO 3, BAJO	SESTAO	48910	7.500	4.500	5.000	89.972,02 €	Necesario realizar la entrega en el horario de 09.30 a 12.00 hrs y de 15.00 a 16.00 hrs, ya que se trata de la zona de acceso al colegio.



	CP ALBIZ PRIMARIA	C / RAMON Y CAJAL 16 BAJO	SESTAO	48910	10.000	12.000	15.000		Necesario realizar la entrega en el horario de 09.30 a 12.00 hrs y de 15.00 a 16.00 hrs, ya que se trata de la zona de acceso al colegio.
	CENTRO LAS LLANAS	C / SAN DIEGO 3 BAJO	SESTAO	48910	10.000	8.500	8.000		Camión pequeño para acceso al centro. Necesario avisar por teléfono previo a la llegada. El acceso al aparcamiento es complicado, por lo que ES NECESARIO un camión de tamaño pequeño.
	CP REBONZA	C / REBONZA 3	SESTAO	48910	7.500	13.500	15.000		Camión pequeño de 2 ejes para acceso al aparcamiento donde se ubica el depósito.
	CP VISTA ALEGRE	C / LOS BAÑOS 35	SESTAO	48910	7.500	22.000	19.000		Camión pequeño, longitud de la reserva 10m. Necesario realizar la entrega en el horario de 10.00 a 11.00 hrs, ya que se trata de una zona reservada de carga y descarga frente al edificio con esa restricción.
	EDIFICIO CASTAÑOS	ALAMEDA LAS LLANAS 4	SESTAO	48910	10.000	10.000	12.000		Camión pequeño ya que ha de ocupar parcialmente la acera mientras realiza la descarga.
	HAURRESKOLA MARKONZAGA	C / ANTONIO TRUEBA 9, TRASERA	SESTAO	48910	7.500	6.500	5.000		El camión de 2 ejes o incluso más pequeño, ya que el acceso es muy justo. Llamar antes de llegar ya que este edificio no dispone de conserje y ha de desplazarse alguien hasta allí. Longitud de manguera 25-30m.
	POLIDEPORTIVO LAS LLANAS	ALAMEDA LAS LLANAS 12	SESTAO	48910	40.000	128.013	110.128		Horario de 8:00 a 20:00 h. Longitud de la manguera de 40 metros.
	FRONTÓN LAS LLANAS	ALAMEDA LAS LLANAS 8	SESTAO	48910	5.000	15.208			Horario de 9:00 a 20:00 h. Longitud de la manguera de 40 metros.
	CAMPOS DE FÚTBOL DE GALINDO	MARISMAS DE GALINDO S/N	SESTAO	48910	2 X 2.000	17.628	11.787		Horario de 8:30 a 12:00 h. Hay dos zonas de suministro, en una hay arena de playa, por lo que igual es necesario un camión con tracción 4X4.
AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	CEIP LA BALUGA	CERRO SAN CRISTOBAL, 4	SOPUERTA	48190	5.000	7.500	7.500	4.405,50 €	
	CLUB DE FUTBOL	CAMPA DE SANTA ANA	SOPUERTA	48190	400	1.856	1.172	811,03 €	
AYUNTAMIENTO DE TRAPAGARAN	ESCUELAS BARRIO DE LA REINETA	REINETA, 52 A	TRAPAGARAN	48510	1.000	1.376	1.135	905,30 €	
	COLEGIO PUBLICO LA ARBOLEDA	INTXAURRAGA S/N	TRAPAGARAN	48510	7.000	8.680	8.000	6.397,27 €	
	CAMPO FUTBOL LOS CARMENES	BARRIO DE LA ARBOLEDA S/N	TRAPAGARAN	48510	3.000	4.500	4.000	2.891,90 €	
AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES	CENTRO ESCOLAR LEITOKI	BARRIO LEITOKI	UGAO	48490	7.000	17.000	17.000	11.155,98 €	



AYUNTAMIENTO DE ZARATAMO	IGLESIA DE SAN VICENTE	ARKOTXA	ZARATAMO	48480	1.000	400	320	635,19 €	
AYUNTAMIENTO DE ZEBERIO	ESTUDIOS TURÍSTICOS	ERMITABARRI 10	ZEBERIO	48490	3.000	3.500	4.000	2.472,58 €	Pedido de gasóleo a entregar en horario de 12,00 - 15,00.
	AYUNTAMIENTO	ZUBIALDE 10	ZEBERIO	48490	7.000	9.000	7.000	4.822,13 €	
	ESCUELAS	SAUTUOLA 8D	ZEBERIO	48490	5.000	9.000	9.000	5.518,57 €	Muy importante llevar camión con manguera de gran longitud.

Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE - 2021-05-27
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS